

CONCEJO L BOGOTA 09-03-2020 10:01:47

2020ER26201 Fol1 Anex0

ORIGEN: SECRETARIA DE HACIENDA JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTEZ

DESTINO: COMISION 1° PERM. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENT

ASUNTO: RTA PROPOSICION 313 Y 314 DE 2020

OBS: OCC Bogotá, D.C.,



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 06-03-2020 04:13:18

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE31837 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:362 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIE

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO

ASUNTO: PROPOSICION 313 DE 2020

OBS: LUIS ALBERTO ESCOBAR

Doctor
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Subsecretario de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Concejo de Bogotá, D.C.
Calle 36 28 A 41
comisiondelplan@concejobogota.gov.co
Nit. 899999061
Bogotá, D.C.,

Asunto: Oficio: 2020EE3832. Proposición 313 aprobada en la Sesión del día 28/02/2020. Radicado SDH: 2020ER20211 del 04/03/2020.

Apreciado Doctor Vanegas:

En atención a la proposición citada en el asunto presentada por los(as) Honorables Concejales(as) Luz Marina Gordillo Salinas, Álvaro Acevedo Leguizamón, Armando Gutiérrez González, Samir José Abisambra, Germán Augusto García Maya, María Victoria Vargas Silva y Sara Jimena Castellanos Rodríguez, de la Bancada del Partido Liberal Colombiano y actuando en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 438 de 2019¹, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58² y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder de manera directa a todas y cada una de las preguntas del cuestionario sobre los "Planes y proyectos para prevención del consumo de sustancias psicoactivas".

En tal sentido, en el marco de las funciones asignadas a esta Entidad, respondemos la pregunta número 10, "Cuál ha sido la participación de la Entidad en el Consejo Distrital de Estupefacientes".

A través del Decreto 210 del 05/04/2018³ se actualizó el Consejo Distrital de Estupefacientes, instancia a quien le corresponde, entre otras funciones, velar porque en el Distrito Capital se cumplan las políticas, planes y programas trazados por el Consejo Nacional de Estupefacientes, y cuya Secretaría Técnica la ejerce el Secretario Distrital de Salud o su delegado. En las sesiones efectuadas por dicho Consejo se adelanta, entre otras, la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Acción de Sustancias Psicoactivas.

¹ Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones.

² El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

³ "Por medio del cual se actualiza el Consejo Distrital de Estupefacientes, Seccional Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones"

Carrera 30 N°. 25 - 90
PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
NIT 899.999.061-9
Bogotá, D.C. - Colombia
Código Postal 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
HACIENDA



Este despacho participa bajo la competencia de Invitado Permanente, tal cual como lo menciona el Decreto 210 de 2018, artículo 1, Parágrafo 1⁴.

Sin embargo, la asistencia de esta Secretaría ante el Consejo Distrital de Estupefacientes se encuentra delegada e informada a través de oficio 2019EE216683 del 12/12/2019, ante la Secretaría Distrital de Salud, tal como lo contempla el parágrafo 3 del artículo 1 del mismo Decreto mencionado anteriormente.

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Martha Cecilia García Buitrago	
Revisado por:	Luz Helena Rodríguez González	
Proyectado por:	Luis Alberto Escobar Nuñez	

BOGOTÁ

⁴ Decreto 210 del 05/04/2018. Artículo 1 - PAR. 1^o—Invitados permanentes: Serán invitados permanentes con voz pero sin voto a las sesiones del Consejo Distrital de Estupefacientes, Seccional Bogotá, D.C. los Secretarios Distritales de Hacienda, Desarrollo Económico y Planeación y, los Directores de los Institutos Distritales de Recreación y Deporte - IDRD y Artes IDARTES o sus respectivos delegados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Distrital 691 de 2011, para las Secretarías que son miembros de este Consejo."

Urgente
EF 31832

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 04-03-2020 09:44:42
2020ER20211 O 1 Fol:1 Anex:2
ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA/NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/RAM
ASUNTO: PROPOSICION 313 TEMA PLANES Y PROYECTOS PARA PRE
OBS: LLEGO POR CORREO ELECTROCNICO



CONCEJO DE BOGOTA 03-03-2020 08:17:22
A Contestar Cite Esta Nr.:2020EE3832 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:336 - COMISION 1ª PERM. PLAN DE DESARROLLO Y
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JU
ASUNTO: PROPOSICION 313 APROBADA EN LA SESION DEL DIA 28/0
OBS:

*Responsable:
tiempo
Vaciamiento: 6/10
=ASP: 6-03-2020
Encargado.*

- Doctores (as):
- HUGO ACERO VELÁSQUEZ**, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
 - ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario Distrital de Salud
 - EDNA CRISTINA DEL SOCORRO BONILLA SEBA**, Secretaria de Educación del Distrito
 - XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA**, Secretaria Distrital de Integración Social
 - LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO**, Secretario Distrital de Gobierno
 - CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ**, Secretaria Distrital de Ambiente.
 - NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ**, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
 - ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO**, Secretaria Distrital de Planeación
 - MARIA CAROLINA DURAN PEÑA**, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
 - JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**, Secretario Distrital de Hacienda
 - ALEXANDER REINA OTERO**, Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)
 - BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ**, Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
 - CATALINA VALENCIA TOBÓN**, Directora General del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)

Ciudad

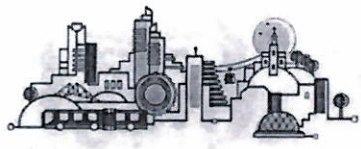
REF: Proposición 313 aprobada en la Sesión del día 28/02/2020.

Respetados (as) doctor (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los (a) Hs. Cs. Luz Marina Gordillo Salinas, Álvaro Acevedo Leguizamón, Armando Gutiérrez González, Samir José Abisambra, German Augusto García Maya, Maria Victoria Vargas Silva, Sara Jimena Castellanos Rodríguez, Bancada Partido Liberal Colombiano.

Tema: PLANES Y PROYECTOS PARA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

En virtud de lo anterior, usted está **CITADO (A)**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, dentro del **tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la



05 MAR 2020
8:51 am.
06 MAR 2020
8:52h



04 MAR 2020
218



Concejo de Bogotá

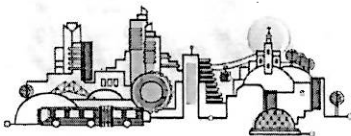
presente comunicación en original y medio magnético; de igual manera para comunicarse con la Comisión remitirse al correo comisiondelplan@concejobogota.gov.co

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.


Cordialmente,

NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Subsecretario de la Comisión del Plan de
Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: (2) folio (s)
Elaboró: Reinaldo García Baquero
2088210 ext. 433



3-2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN 01
		FECHA 14-Nov-2019

313

PROPOSICIÓN No. DE 2020
28 FEB. 2020

Aprobada en: Comisión Primera Permanente de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Tema: Planes y proyectos para prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Facultades: Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y artículo 52 del Acuerdo 741 de 2019

Citados: Secretario de Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretario Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Educación, Secretaria Distrital de Integración Social, Secretario Distrital de Gobierno, Secretario Distrital de Ambiente, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaria Distrital de Planeación, Secretaria de Desarrollo Económico, Secretaria Distrital de Hacienda, el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, Director del Instituto Distritales de Recreación y Deporte - IDRD y el Director del Instituto Distritales Artes IDARTES.


Invitados: Contraloría, Personería y Veeduría Distritales.

Cuestionario:

1.Cuál es el Plan de Acción de esa entidad para desarrollar la Política de Prevención del consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C. durante el presente cuatrenio.

CONCEJO DE BOGOTA 17-01-2020 11:22:37
Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE984 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 205 OFICINA 205/GORDILLO SALINAS LUZ MARINA
DESTINO: COMISION 1º PERM PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENT
ASUNTO: CUESTIONARIO PROPOSICION POR APROBAR 2020 - PLANES
OBS: OCC

313 , 28 FEB. 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01 FECHA 14-Nov-2019

2. Cuáles son los planes, programas y proyectos que se han ejecutado durante los últimos cinco años en esa entidad, para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C.

3. Cuáles son los resultados alcanzados durante los últimos cinco años en esa entidad, en la ejecución de proyectos para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C.

4. Cómo se evalúan los resultados de los proyectos que esa entidad ejecuta para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C.


5. Cómo se coordina y articula con las demás entidades distritales y con las localidades, las acciones para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C.

6. Cómo se coordina y articula con el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y del Derecho, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación y demás entidades del orden nacional, las acciones para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C.

7. De qué manera contribuye esa entidad en el apoyo a la formulación e implementación de programas de prevención del consumo de alcohol, de tabaco y de otras sustancias adictivas.

8. Cuál es el monto de recursos entregados por esa entidad para materializar el Plan de Acción y las iniciativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C.

9. Sobre cuántos bienes inmuebles e inmuebles ubicados en Bogotá D.C., se ha declarado la extinción del derecho de dominio con sentencia en firme, por estar dedicados a la producción, expendio o consumo de sustancias psicoactivas y cuál es la destinación dada a tales bienes.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN. 01
		FECHA 14-Nov-2019

10. Cuál ha sido la participación de la Entidad en el Consejo Distrital de Estupefacientes.

11. Cuáles han sido las metas a cargo de esa Entidad dentro del Plan de Acción del Consejo Distrital de Estupefacientes. Favor allegar informe referido al cumplimiento de estas metas y/o las razones del incumplimiento en caso de ser así.

12. Cómo se coordina y articula con las demás entidades distritales para alcanzar las metas del Consejo Distrital de Estupefacientes.

13. Cuál es el monto de recursos invertidos por esa entidad para materializar el Plan de Acción del Consejo Distrital de Estupefacientes.

Cordialmente,


LUZ MARINA GORDIELLO SALINAS
 Citante principal


ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
 Vocero de la Bancada


SARA JIMENA CASTELLANOS
 Concejal


MARÍA VICTORIA VARGAS STEVA
 Concejal


GERMÁN A. GARCÍA WAVA
 Concejal


SAMIR J. ABISAMBRA VESGA
 Concejal


ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN
 Concejal

